



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 016 -2024-GDES-GM/MPMN.

Moquegua,

05 FEB, 2024

VISTO:

En atención al Expediente con Registro N° 2406186 de fecha 31 de enero del 2024, presentado por la señora Justina Sabina Centeno Mamani, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "VIRGEN DE LA NATIVIDAD", ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Bases en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Adjunta Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A/MDT., de fecha 23 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia desde su Base Social.

La Ley 25307 que declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros de Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea el "Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21°, "Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Con fecha 09 de febrero del 2023, mediante **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0064-2023-A/MPM.**, artículo octavo, determina: "Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**":

1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y Similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.

Que, el Expediente con Registro N° 2406186 de fecha 31 de enero del 2024 presentado por la señora Justina Sabina Centeno Mamani, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que, mediante el Informe N° 014-2024-RUOS/SDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 01 de febrero del 2024, se da conformidad a lo solicitado; debiendo otorgarse la Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

En merito a lo expuesto en los artículos 39°, 73° y 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN, artículo octavo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DE LA NATIVIDAD”**, ubicado en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango, del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JUSTINA SABINA CENTENO MAMANI	00457844
VICE PRESIDENTA	CRISTINA HUANCA PACHO	04426900
SECRETARIA	MONICA BEATRIZ CCOPA HUANCA	44292042
TESORERA	GRACIELA CHURA CUEVA	42046286
VOCAL	DIANA ROMINA MANZANO QUISPE	48185193
FISCAL	LIDIA ANDREA MAMANI RAMOS	40702951
ALMACENERA	SUSANA MARIBEL GALLEGOS CENTENO	72955723

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DE LA NATIVIDAD”** es de 01 año, del 02 de enero al 31 de diciembre del 2024, de conformidad a la Resolución de alcaldía N° 009-2024-A/MDT., de fecha 23 de enero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al Registro Único de Organizaciones Social - RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social Club de Madres **“VIRGEN DE LA NATIVIDAD”**, ubicado en en el Asentamiento Humano Cerro Baúl del Centro Poblado de Yacango, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
FCON. RAMIRO GUILLERMO VERA MAQUERA
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL